



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 17 de octubre de 2.025

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 643.

VISTO:

El EX-2025-08118695- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "HORARIO APERTURA Y CIERRE POR ELECCIONES LEGISLATIVAS 26/10/2025.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 se presenta Gerencia de Tragamonedas y eleva nota a Gerencia General solicitando: "...se dicte el resolutivo correspondiente relativo al funcionamiento del Casino Central, Anexos y Casinos Privados, los días en que se realicen sufragios en la Provincia de Mendoza. Según lo dictado por el Decreto Nacional N° 335/2025 y el Decreto Provincial N° 1480/25, se establece la fecha a realizarse las elecciones Legislativas 2025 que afecta a este distrito: • Domingo 26 de octubre 2025, elecciones legislativas Nacionales y Provinciales. En virtud de dar cumplimiento a los art. 102 y 103 del Código electoral Provincial Ley N°2551/59 y al art. 71, 135 y 136 del Código electoral Nacional Ley N°19945/72 y sus modif. Ley N°25610/02 art. 4, referentes a las normas especiales para la celebración del acto electoral y sus prohibiciones; sugerimos la emisión de un dictamen legal que regule los horarios de apertura y cierre; salvo mejor criterio de la superioridad: • Sábado 25 de octubre de 2025. Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura y cierre normal. • Domingo 26 de octubre de 2025 elecciones legislativas provinciales y nacionales. Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados apertura a las 20:00hs y cierre normal."

Que en Orden N° 04 toma conocimiento Gerencia General remitiendo la pieza administrativa a Gerencia de Legales a los fines de emitir opinión jurídica.

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...Desde el punto de vista legal se aconseja que se siga el criterio adoptado en las Resolución de Directorio en elecciones anteriores, y lo aconsejado por Gerencia de Tragamonedas en orden 2, todo ello conforme Código Electoral Nacional; Ley Nacional y Provincial ss. cc. y de acuerdo al calendario electoral establecido vigente según el Código Electoral Nacional aprobado y vigente, y en consideración a la Ley 6362, como ente regulador del juego en la Provincia. Con lo dictaminado, corresponde pase el presente a Secretaria General Administrativa para proyecto de Resolución de Directorio, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad."

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 70 /2.025, Tema: 10

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

ART. 1°.- FÍJASE para las salas de Casinos de la Provincia de Mendoza, en ocasión de las Elecciones Legislativas 2025, los siguientes horarios:

Lic. E. Josefina Canale
DIRECTORA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos

DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 643 /2.025.

- ✓ SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2.025: Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura y cierre normal.
- ✓ DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2.025 - ELECCIONES LEGISLATIVAS: Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados apertura a las 20:00hs y cierre normal.

ART. 2°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.

LIC. E. JOSEFINA CANALE
DIRECTORA IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución de Directorio N° 643/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.